

ORDENANZA N° 189/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00070, Sr. LOPEZ, JOSE LUIS, D.N.I. 26.503.967, CUIT/L 20-26503967-8 y Sra. GHIOTTI, MARIA INES, D.N.I. 26.382.073; CUIT/L 27-26382073-3, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “UN LOTE ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Número Dieciséis del plano de Loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 has; 863 mts., 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, y que se relaciona en el anexo I de la Ordenanza Municipal N°54/06.- Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S01; M78; Manz. Oficial 78; P08; L08”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°147/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 634/2021

DE FECHA 13/07/2021